

"Hereditad en el Paseo de Allende que mide 54 áreas aproximadamente y linda Norte, subida para la ermita. Sur, río; Este, Herederos de Orduña y Oeste, Ferrocarril de Haro a Ezcaray".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 826, libro 48 folio 129 finca 2.939 a nombre del padre de esta parte don Manuel Calvo García, casado con doña Isabel Morales Aransay, quienes la adquirieron por compra a doña Paula López Cano, en escritura pública autorizada por el Notario de Victoria don Gregorio Altube e Izaga el día 25 de noviembre de 1946.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a los Herederos de Orduña que figuran como colindantes en la descripción de la finca objeto de referido expediente, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 24 de enero de 1934.

El Secretario,

EDICTO

346

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Pedro Dávalos Ruesga natural y vecino de Grañón (La Rioja), hijo de Pablo y de Gregoria; habiendo fallecido en Grañón el 9 de mayo de 1933, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia como sus más próximos parientes sus hermanos doña Angela, doña Filomena, doña Victoriana, don Maximiliano y doña Basilisa Dávalos Ruesgas

Y por medio del presente, se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de 30 días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro a 13 de enero de 1934.

El Secretario,

EDICTO

334

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido en prórroga de Jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Cándida Serrano Vargas, mayor de edad, casada y vecina de Ojacastro, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de fincas, con el número 97 de 1933, correspondiente a las siguientes fincas:

1.— "Casa-habitación sita en al carretera de Santo Domingo de la Calzada a Ezcaray en jurisdicción de Ojacastro. Se compone de planta baja, piso primero y trastero, con una extensión superficial de 65 metros cuadrados. Mencionada finca digo vivienda tiene adscrita a la misma un almacén en su parte Norte, con una extensión superficial de 40 metros cuadrados, y además un solar en su parte Este con una extensión superficial, de 18 metros cuadrados. Linda todo ello por la derecha entrando, Amada y Angelines Arrea, a la izquierda, terreno público, fondo, Río Molinar y al frente, calle de su situación".

2.— "Una hereditad hoy huerta al sitio de Sagastia, en jurisdicción de Ojacastro que tiene una extensión superficial de cinco áreas y ochenta centiáreas y es la parcela número 702 del polígono del catastro. Linda al Norte, calleja, al Sur, Agustín Calvo, al Este, calleja y al Oeste, Calleja."

3.— Una hereditad al sitio de Hospital que tiene una extensión superficial de quince áreas y cuatro centiáreas y es la parcela número 209 del polígono 2 del catastro linda al Norte, Alberto Villanueva, al Sur, Vicente Jorge García; al Este, Río y al Oeste, Calleja."

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por doña Cándida Serrano Vargas, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 26 de julio de 1933.

El Secretario,

EDICTO

333

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido en prórroga de Jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Jesús Martínez Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Herramélluri, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad con el número 96 de 1933 correspondiente a la siguiente finca:

"Hereditad, huerta, hoy solar, en Camino del Arrate, Camino de Labajo o Palomares, que tiene una extensión superficial de seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda, al Norte, Sinforosa Riaño, al Sur, Río; al Este y Oeste, Agueda Ameyugo, además hoy también Oeste, Herederos de Germán Fernández y Jesús Martínez."

Que la reseñada finca aparece inscrita a nombre de doña María de los Angeles Estefana Ameyugo, al folio 77 del tomo 645 del archivo, libro 25 de Herramélluri, finca 2.005, inscripción primera.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente se cita por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada por don Jesús Martínez Blanco, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Haro, a 26 de julio de 1933.

El Secretario,

EDICTO

403

Don Orestes Endériz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Domingo Mendi Corral, mayor de edad, casado, jubilado vecino de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en calle General Franco número 34-1, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, con el número 140 de 1933, correspondiente a la siguiente finca:

"Hereditad en el paraje de Llano o San Lázaro, hoy solar en la jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, de 27 áreas, y ochenta y ocho centiáreas. Linda, al Norte, carretera de Burgos a Logroño; al Sur, camino de Cirueña; al Este, Pablo Merino, hoy Angeles Merino y al Oeste, Manuel Barrasa Barrios, hoy Ricardo Tejada."

Que la misma se encuentra inscrita a nombre de don José Ollero García al folio 204 vuelto del tomo 792 del Archivo, Libro 126, finca 8.397, inscripción segunda de fecha dos de noviembre de 1932, por compra a don Manuel Barrasa Barrios, en escritura otorgada en Santo Domingo de la Calzada el 22 de septiembre de 1932, y dicha finca aparece amillarada a nombre del solicitante.